

Un cambio necesario y prometedor

La nueva resolución de la Asamblea General de la ONU sobre familia

Enero 2018



La novedad no consiste en que se apruebe una nueva resolución, sino en lo que ésta introduce por primera vez y el camino que marca para el futuro.

Cuando la Asamblea General de la ONU instituyó el Año Internacional de la Familia, se acordó que "el AIF será un evento dentro de un proceso continuado. Harán falta medidas que aseguren la evaluación y el progreso adecuados y los obstáculos encontrados antes y durante la celebración, para asegurar también su éxito y su correspondiente seguimiento. [3]

En consecuencia, "sus actividades deben apoyar a las familias en el ejercicio de sus funciones, más que aportar formas para reemplazarlas. Deben promover las fortalezas inherentes a las familias, incluyendo su gran capacidad de ser autosuficiente, de estimular y mantener acciones por sí mismas. Deben expresar adecuadamente una perspectiva de familia integrada de familia, de sus miembros, de la comunidad y de la sociedad". [4]

Pero el avance en esta materia ha resultado difícil de alcanzar desde entonces, ya que, aunque el papel de la familia se considera esencial para promover la estabilidad social y el desarrollo económico y existe consenso sobre la necesidad de que a las familias los mismos derechos, importancia y dignidad como individuos, no hay acuerdo sobre la definición de 'familia'.

La Asamblea General de la ONU ha aprobado recientemente una nueva resolución en temas de familia, titulada 'Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras' [1].

¿Por qué se presta a la familia una atención especial? Porque "la familia constituye la unidad básica de la sociedad y por lo tanto requiere una atención especial. De ahí que se le deba prestar la protección más amplia posible, de forma que pueda asumir sus responsabilidades sociales, conforme a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". [2]

Ignacio Socias, Director de Relaciones Internacionales de la International Federation for Family Development (IFFD).

“Los Estados mantienen cierta flexibilidad a la hora de definir el concepto de familia en la legislación nacional, a fin de tener en cuenta los diferentes sistemas jurídicos, religiones, costumbres o tradiciones imperantes en su sociedad, incluidas las culturas minoritarias e indígenas”. [5]

El acceso funcional

En 2010, un informe del Secretario General de la ONU señaló que “en el plano internacional la familia es valorada pero no se le da prioridad en los esfuerzos de desarrollo. En general se sigue desconociendo la contribución de las familias al logro de los objetivos de desarrollo, mientras que parece haber un consenso sobre el hecho de que, hasta ahora, la estabilidad y la cohesión de las comunidades y sociedades se basa en gran medida en la fortaleza de la familia”. [6].

Resulta por tanto mucho más eficaz centrarse en las funciones de la familia y en la evolución del impacto de las políticas y eso es lo que diferentes iniciativas han promovido desde entonces en el sistema de NN UU. Es interesante destacar que, incluso antes de ese Informe, las actas de un Encuentro Consultivo sobre la ‘Integración de la Familia’ organizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU señalan que “la mayoría de asistentes opinaron que no resultaría útil adoptar una definición común de familia” y que “el tratamiento de la familia debería centrarse en cambio en las funciones de cuidado, apoyo y pertenencia que la familia aporta a sus miembros”. Señaló además que las perspectivas de familia son ahora un factor importante en el desarrollo, lo que a su vez se refleja cada vez más en los planes nacionales de desarrollo”. Añadieron la distinción entre los esfuerzos para fortalecer a la familia, un concepto poco definido, y los esfuerzos para fortalecer y apoyar la funciones que la familia cumple”. [7].

Esto es lo que ha sucedido con muchas de las resoluciones recientes sobre familia. “Reconociendo que la familia tiene la responsabilidad primordial en el cuidado y la protección de los niños y que los niños, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” [8]. Esas palabras u otras semejantes se han repetido en los últimos años. Además, en el Informe ya mencionado el Secretario General añade que, “Por ser los componentes básicos y esenciales de las sociedades, las familias tienen un papel crucial en el desarrollo social. En ellas recae la responsabilidad primordial de la educación y socialización de los niños, así como de inculcar los valores de la ciudadanía y la pertenencia a una sociedad. Las familias proporcionan atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros, ya sea a los niños, a las personas mayores o a las personas que padecen una enfermedad, protegiéndolas en el mayor grado posible de las penurias.”. [9]

20º aniversario del Año Internacional

La nueva resolución, adoptada por la Asamblea General el 17 de noviembre 2017, empieza por reconocer que

“los preparativos y la celebración en 2014 del 20º aniversario del Año Internacional brindaron una buena oportunidad para seguir creando una mayor conciencia de los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación sobre las cuestiones relacionadas con la familia a todos los niveles y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo.

Como señaló el Secretario General en la celebración de ese aniversario, “en todo el mundo, la sociedad civil ha participado activamente en la preparación y celebración del 20º aniversario del Año Internacional. La declaración de la sociedad civil con ocasión del 20º aniversario del Año Internacional, propuesta y difundida por la Federación Internacional para la promoción de la familia, fue patrocinada por 27 entidades internacionales y firmada por más de 542 representantes de la sociedad civil de 285 organizaciones nacionales, así como por funcionarios elegidos, académicos y particulares. La Federación promovió activamente los objetivos del aniversario movilizándolo apoyo para su declaración y organizando diversas actividades de sensibilización a lo largo del año. También llevó a cabo varios proyectos de comunicación para promover una perspectiva de familia entre los gobiernos y las organizaciones internacionales, incluido un sitio web en que se detallaron los actos organizados en todo el mundo para celebrar el 20º aniversario y publicó documentos de investigación centrados en asuntos relacionados con los temas del aniversario” [10]

Además, IFFD también participó en otra importante iniciativa de esta preparación — “El Instituto Internacional de la Familia de Doha organizó una conferencia internacional en conmemoración del aniversario... La Conferencia sirvió de reunión de organizaciones no gubernamentales y plataforma mundial de discusión y debate en la que encargados de la formulación de políticas, expertos, organizaciones no gubernamentales, académicos y funcionarios públicos intercambiaron opiniones sobre la importancia de la familia y su función en la sociedad”. [11] El documento final fue un llamamiento a la acción dirigido a los gobiernos, con recomendaciones muy concretas de “continuar con todo esfuerzo posible para conseguir los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus necesidades futuras, y para integrar la perspectiva de familia en las legislaciones nacionales”. No hay forma mejor de resumir el contenido de la Declaración y las conclusiones de la Conferencia, ya que muestran que se ha logrado un consenso mundial con ocasión del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y que la consecuencia son una serie de peticiones explícitas de la sociedad civil a los gobiernos.

Un tratamiento integral del desarrollo

Sin dejar el preámbulo, la resolución repite que todos los procesos de celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras son “parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo”.

Pueden contribuir a los principales objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible: “poner fin a la pobreza [12], poner fin al hambre [13], garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades [14], promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, garantizar mejores resultados en la educación para los niños [15], lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas [16] y eliminar todas las formas de violencia, en particular contra las mujeres y las niñas”. El último Informe del Secretario General menciona que, durante las sesiones del último año, los Estados miembros “señalaron los recientes avances logrados en la elaboración y aplicación de las políticas relativas a la familia. Muchas delegaciones pusieron de relieve el vínculo que existía entre esas políticas y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. [17]

A continuación, la resolución enumera las cláusulas operativas, con siete puntos de interés:

1. *Equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, como medio de favorecer el bienestar de los niños, ya que favorece* “el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas, a través de modalidades de trabajo y licencias flexibles, licencias parentales, servicios de cuidado de los niños asequibles, accesibles y de buena calidad e iniciativas que fomenten el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas, incluido el trabajo asistencial no remunerado, entre los hombres y las mujeres”.

2. *Modalidades de convivencia intergeneracional, empezando por* “alentar a los miembros de la familia extensa a que vivan cerca unos de otros, ha demostrado que promueve la autonomía, la seguridad y el bienestar de los niños y las personas de edad, y que las iniciativas que promueven una atención parental implicada y positiva y apoyan la función de los abuelos han resultado útiles para fomentar la integración social y la solidaridad intergeneracional y para promover y proteger los derechos humanos de todos los miembros de la familia”.

3. *Educación parental* (en la traducción oficial, “educación de los progenitores”). Muchos estudios muestran que la paternidad es la inversión más importante a largo plazo. La felicidad de las parejas se pone en riesgo cuando son padres, y este riesgo incluso aumenta con el tiempo antes de desaparecer, pero a la larga se trata de la decisión más gratificante de la vida. También es interesante mencionar el cambio de ‘parental education’ en la primera versión del original inglés de la resolución a ‘parenting education’ en la final, con el objeto de dejar claro que se refiere a la ayuda a los padres en su tarea es lo que realmente importa a estos efectos.

4. *Urbanización inclusiva*. Para asegurar que no se deje a nadie atrás en la Nueva Agenda Urbana, hay que adoptar estrategias que hayan demostrado su efectividad, y no un planteamiento más holístico que el de la perspectiva de familia. Está demostrado que la unidad familiar es el agente de desarrollo primario de la sociedad y familiar es el agente de desarrollo primario de la

La Asamblea Nacional de la ONU reserva para el Tercer Comité los temas relativos a los asuntos sociales, humanitarios y de derechos humanos que afectan a personas de todo el mundo y que incluyen a la familia como tema 27 (b).

En su sesión septuagésima segunda, está dirigido por S. E. Einar Gunnarsson, embajador de Islandia.

La resolución sobre el ‘Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras’ ha sido patrocinada por el Grupo de los 77, como ha venido sucediendo desde hace años.

En el sistema de Naciones Unidas, el G77 es la coalición de los países en vías de desarrollo, prevista para promover los intereses económicos comunes de sus miembros y crear una unidad de negociación conjunta reforzada en la ONU.

Los miembros fundadores fueron 77 en 1964, pero la organización ha aumentado desde entonces hasta 134 miembros. Desde que China también participa, pero sin considerarse propia un miembro, la denominación oficial es Grupo de los 77 y China.

Ecuador lo preside en 2017, por lo que ha sido el encargador de presentar la resolución, con la ayuda especial de Qatar. Además, se unieron Bielorrusia, Kazajistán, la Federación Rusa y Uzbekistán.

la sociedad y, en el caso de las ciudades, clave para su sostenibilidad.

5. *Sistemas de protección social de carácter universal que tengan en cuenta las cuestiones de género*, “los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo para familias en situaciones vulnerables, como cuando tienen al frente a un único progenitor, en particular las encabezadas por mujeres, y que son más eficaces para reducir la pobreza cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos, educación de calidad y servicios de salud”.

6. *Solidaridad intergeneracional*. Exige que cada generación tenga un concepto positivo de las demás o consenso sobre un modelo común de progreso. Algunos factores recientes afectan negativamente, como los cambios en la familia (menor tamaño, más mujeres trabajando y más problemas de salud), en el trabajo (prolongación de la vida laboral, mayor dependencia del sistema de pensiones de las contribuciones, mayor frecuencia de horarios irregular y trabajos precarios).

7. *Cohesión social*, descrita por Larsen como “la creencia común de los ciudadanos de una determinada nación-estado sobre la existencia de una comunidad moral, que

les permite la confianza mutua". A partir de esta definición, que procede del origen académico del concepto, "cohesión social es un elemento inmaterial de la cognición de los ciudadanos. Y, siguiendo esta línea de razonamiento, la igualdad de oportunidades objetivas, el empleo y el estado de Derecho son claves, quizá incluso más que la cohesión social, pero no por ello dejan de ser indicadores de ella". [18]

Estos temas han sido estudiados y desarrollados en publicaciones y eventos de la International Federation for Family Development en los últimos meses.

El coordinador para asuntos relativos a la familia

La nueva resolución también incluye la solicitud al "al coordinador para asuntos relativos a la familia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que aumente su colaboración con las comisiones regionales y los fondos y programas, recomienda que se reafirmen las funciones de los coordinadores dentro del sistema de las Naciones Unidas, e invita a los Estados Miembros a que aumenten las iniciativas de cooperación técnica, consideren la posibilidad de ampliar el papel de las comisiones regionales en cuestiones relativas a la familia y sigan aportando recursos para esas actividades, faciliten la coordinación de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales sobre las cuestiones relativas a la familia y refuercen la cooperación con todos los interesados pertinentes para promover esas cuestiones y crear alianzas en ese ámbito".

Según el sitio web de la ONU, el coordinador, que forma parte de la División de Política Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, es el encargado de dar a conocer la situación global de las familias y promover políticas y programas favorables a su desarrollo.

Su misión incluye:

- Promover los objetivos del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras.
- Abogar para lograr la integración de la perspectiva de familia en las agendas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo.

- Promover la integración de la perspectiva de familia en la elaboración de leyes a nivel nacional, regional e internacional.
- Aportar servicios sustantivos en las áreas de familia y políticas de familia a los órganos intergubernamentales de Naciones Unidas, particularmente la Asamblea General, la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social.
- Promover y apoyar la coordinación de políticas y programas entre gobiernos nacionales y en el sistema de la ONU.
- Apoyar la investigación en temas de familia.
- Aportar asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de políticas familiares y proyectos relativos al bienestar familiar.
- Intercambiar buenas prácticas en la elaboración de políticas familiares y difundir conocimientos y promover redes sobre temas de familia.
- Implicarse en el diálogo con gobiernos, agencias de la ONU, sociedad civil, sector privado y académicos, gestionando el intercambio de buenas prácticas en el diseño de políticas de familia.

Esta es la primera vez que su cargo se menciona en la resolución, con lo que adquiere cierta consideración adicional sin precedentes.

El camino está trazado

En conclusión, me parece que esta nueva resolución de la Asamblea General muestra que el avance es tan necesario como prometedor, ya que servirá para ayudar a las familias no solo en el cumplimiento de su papel social, sino también en su propio nivel personal y común de bienestar y de los hijos. Hay muchos otros temas que pueden tratarse desde el punto de vista funcional, pero al menos con estos el camino ya ha sido trazado para hacerlo.

De hecho, los diferentes conceptos de familia tienen algo en común —la convicción de que responden a la realidad—, por lo que quizá solo la evidencia nos pueda ayudar a reducir las distancias y a darnos cuenta de lo que realmente funciona para todos.

[1] A/C.3/72/L.14. Las citas no referenciadas pertenecen a esta resolución.

[2] Sitio web del DAES de NN.UU.

[3] A/RES/44/82.

[4] Sitio web del DAES de NN.UU.

[5] A/HRC/31/37.

[6] A/66/62-E/2011/4.

[7] Encuentro consultivo sobre 'Mainstreaming the Family Issue' del DAES de NN.UU. - División de Política Social y Desarrollo, 10-12 de diciembre 2003.

[8] La primera fue A/RES/67/142.

[9] A/66/62-E/2011/4.

[10] A/70/61-E/2015/3.

[11] *Ibidem*.

[12] SDG 1: End poverty in all its forms everywhere.

[13] SDG 2: End hunger, achieve food security and improved nutrition and promote sustainable agriculture.

[14] SDG 3: Ensure healthy lives and promote well-being for all at all ages.

[15] SDG 4: Ensure inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all.

[16] SDG 5: Achieve gender equality and empower all women and girls.

[17] A/73/61-E/2018/4

[18] Encuentro de expertos sobre 'Rethinking and Strengthening Social Development' del DAES de NN.UU. - División de Política Social y Desarrollo, 17-18 de julio 2014.